

Constancia secretarial: Le informo señor Juez que la parte demandante presente solicitud de aplazamiento de audiencia por incapacidad laboral de la apoderada.

A despacho,

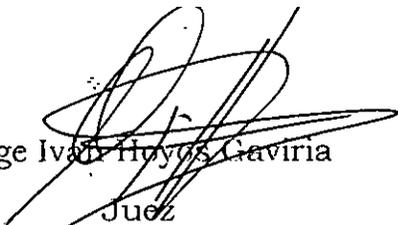
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD  
Medellín, Dieciocho de enero de dos mil veintidós.

Radicado: 2018-00181

Teniendo en cuenta la imposibilidad de llevar a cabo la diligencia programada en este proceso, se dispone reprogramar la diligencia para el día Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (9:00 am), a través de la plataforma lifesize.

**Notifíquese,**

  
Jorge Iván Hoyos Gaviria  
Juez

VTA

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL  
CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 19 de enero de 2022 en la  
fecha, se notifica el Auto precedente  
por ESTADOS N° 003, fijados a las  
8:00a.m.

  
Verónica Tamayo Arias  
Secretaria